

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 243

DALCAHUE, 04 Marzo del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 314,316,318. De fecha 04.03.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, HONORARIOS:** Comité técnico de la cooperación de Finistere en Castro el día 04/03/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, HONORARIOS:** Participar en reunión mensual Red Coordinadores municipales de turismo en centro cultural de Castro el día 04/03/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
3. **DON HECTOR ULLOA CONTRERAS, HONORARIOS:** Reunión en Tenaún con clubes deportivos "Marítimo y Caleuche", para programar entrega escrituras de propiedad del recinto Deportivo de ambos clubes, con presencia sr. Alcalde y Jefe provincial Bienes Nacionales de Chile el día 05/03/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con vehículo particular DGCD 54-6

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa